



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.041				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2012-097	EJECUTIVO	NARLLIN MEDINA	LUIS RUEDA	<u>TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 110 DEL CGP., DE LA SOLICITUD DE TERMINACION ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 26 de abril de 2022, se corre traslado a la parte DEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE TERMINACION ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA., POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 27 de abril de 2022 y vencen el 29 de abril de 2022 de conformidad con el ART. 110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA